

RESOLUCIÓN 64E/2019, de 24 de abril, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se concede Subvención al Tribunal Laboral de Navarra para 2019 mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D022-2019-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico Servicio de Trabajo Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Tfno.:848427902 Fax: Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención al Tribunal Laboral de Navarra para 2019
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones
Titular:	Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra
NIF/CIF:	G31571565

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019 existe una partida denominada "Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales" dotada con 720.000 euros.

Es de interés continuar con la financiación de la actividad de este órgano, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención del año 2019 a la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra.
2. Autorizar un gasto de 720.000 euros, que se financiará con cargo a la partida 810012 81500 4819 494104 denominada "Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2019.
3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.

4. Notificar esta Resolución a la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 24 de abril de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y
TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin